

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
AUTÓNOMA
DEL CAUCA

CIRCULAR 0074

Popayán, 01 AGO. 2016

PARA: DOCENTES

ASUNTO: Convocatoria Escalafón Docente IIP2016

El Comité de Carrera Académica se permite informar que desde el lunes 01 de Agosto hasta el Viernes 12 de Agosto de 2016, se encuentra abierta la convocatoria para ingresar o ascender en la Carrera Académica de nuestra Institución, proceso para el cual se deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Acuerdo 014 del 29 de Julio de 2013 –Estatuto Profesor –, especialmente los artículos 17 y siguientes del referido Acuerdo, el cual podrá ser consultado en la Página Web Institucional.

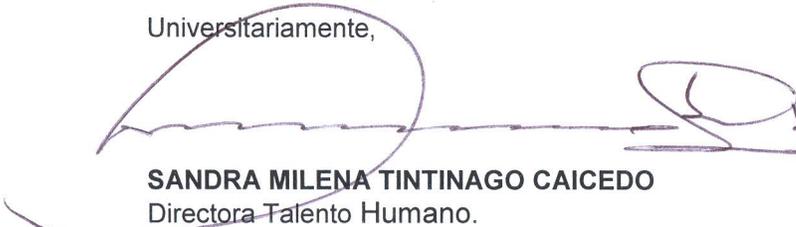
“Artículo 31. REQUISITOS PARA LA PROMOCIÓN COMO PROFESOR AUXILIAR. Para Inscribirse como Profesor Auxiliar, el profesor deberá cumplir y acreditar al momento de la inscripción los siguientes requisitos:

- a. Título de posgrado (Especialización, Maestría o Doctorado).
- b. Tarjeta, matrícula o registro acorde al ejercicio profesional en docencia que desempeñe.
- c. Acreditar la vinculación de profesor de tiempo completo o medio tiempo en la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca durante un lapso no inferior a dos periodos académicos consecutivos al momento de la solicitud de promoción.
- d. Acreditar el resultado de la evaluación de desempeño docente en el rango de “bueno o excelente” (bueno entre 4.0 y 4.5 y excelente mayor a 4.5) en las dos últimas evaluaciones consecutivas.
- e. Haber aprobado el nivel uno (I) del programa de formación docente Universitaria en la Corporación.”

La solicitud deberá radicarse en ventanilla única, dirigida a la oficina de Talento Humano, soportada con los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos según el nivel de escalafón profesoral al que aplique (Auxiliar, Asistente, Asociado o Titular). Los requisitos de ingreso o ascenso deberán cumplirse y acreditarse en el momento de presentación de la solicitud, so pena de ser denegada la petición.

Una vez el Comité de Carrera Académica evalúe la documentación presentada por cada uno de los aspirantes, emitirá concepto favorable o negativo de ingreso o ascenso al escalafón, que en caso de ser positivo, surtirá efectos a partir del primer periodo académico de 2017.

Universitariamente,



SANDRA MILENA TINTINAGO CAICEDO
Directora Talento Humano.